



APRUEBA "SERVICIO DE SALIDA PEDAGÓGICA, CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE" PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL BOYECO DE TEMUCO

DECRETO: N° 962 /

TEMUCO, -

23 AGO 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Ord N°147 de 2019, de la Escuela Boyeco, que solicita "Servicio de Salida Pedagógica, Cuidando el Medio Ambiente" para estudiantes de Escuela Boyeco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades Pedagógicas que mejoren la educación formal y brindar a los estudiantes experiencias prácticas, herramientas didácticas y reflexiones sociales, directamente relacionados con los requerimientos del MINEDUC a través del Curriculum formal.
2. La salida pedagógica presenta una oportunidad para dinamizar los procesos de enseñanza y aprendizaje con nuevas experiencias, logrando de esta forma ampliar los horizontes y saberes de los niños y niñas, siendo esta una actividad pedagógica y un medio de formación y de socialización para los estudiantes.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de: "SERVICIO DE SALIDA PEDAGÓGICA, CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE" para estudiantes de la Escuela Municipal Boyeco de Temuco, según el siguiente detalle:

Nombre de la actividad	"SERVICIO DE SALIDA PEDAGÓGICA, CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE" para estudiantes de la Escuela Municipal Boyeco de Temuco.
A quiénes va dirigido	Estudiantes de 7° y 8° año básico de la Escuela Municipal Boyeco.
Objetivo general de la actividad	Incluir y fomentar el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sustentabilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.

Objetivo específico de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del cuidado del medio ambiente desde el individuo como parte de una sociedad. ✓ Contribuir a la formación de ciudadanos conscientes de resguardar los recursos naturales y culturales para las futuras generaciones a partir del desarrollo de una salida pedagógica integral que considere los aspectos cognitivos, afectivos, psicológicos y sociales a cada edad. ✓ Realizar un taller práctico con la temática "Cuidando el medio ambiente" con todos los participantes, coordinado con el equipo de Medio Ambiente. ✓ Estimular el espíritu de exploración, mientras se agudiza el deseo por la investigación, brindando la oportunidad de reflexionar sobre la relación hombre-medio ambiente adoptando una mentalidad dirigida a la problemática ecológica. ✓ Fomentar la buena relación entre pares basada en el respeto mutuo y la cooperación.
Cobertura	76 Estudiantes y 14 Adultos = 90 personas.
Gasto programado	\$ 3.000.000 (Tres millones de pesos).
Financiamiento	Fondos Pro-Retención.
Registro de la actividad	Certificado de Conformidad, lista de asistencia y registro fotográfico, trabajo pedagógico.
Fecha de la ejecución	Mes de Noviembre de 2019.

Programa de actividad Salida Pedagógica

SALIDA PEDAGÓGICA 7° Y 8° AÑO BÁSICO: "SERVICIO DE SALIDA PEDAGOGICA, CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE"

- 08:30 Hrs. Salida desde la Escuela Boyeco ubicada en Km 10 camino a Chol Chol, hasta Parque Ecológico Tren Sur, ubicado en camino Quepe-Boroa Km 8 sector Quepe.
- 10:00 Hrs. Llegada al parque Tren Sur, recorrido por el Parque, conociendo la flora y fauna del lugar, además la granja de animales.
- 18:00 Hrs. Salida del Parque Tren Sur hacia la Escuela Municipal Boyeco.
- 19:00 Llegada a la escuela Municipal Boyeco, ubicada en Km 10 camino a Chol Chol, y trasladar desde la escuela a sus hogares a los estudiantes.

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Salida Pedagógica.
3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.08.999 "Otros" del presupuesto de Pro-Retención del Área de Educación año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL





PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)













EZB/AVV/MFB/dch/dcm

DISTRIBUCIÓN

- ArchivoEsc
- Depto Educación
- Of. Partes





REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.08.999	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	134.264.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP. PTE. DCTO	3.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	3.000.000
SALDO DISPONIBLE	127.703.528
PREAFEC N° 3488	06/08/2019